La política comercial y su impacto en las elasticidades del precio e ingreso del comercio exterior en sectores muebles, calzado y prendas de vestir en Argentina 2003-2015

Commercial policy impact on furniture, shoes and clothing's income and price elasticity in Argentina 2003-2015

Anahi Verónica RAMPININI

anahi.rampinini@gmail.com Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)

Nicolás Hernán ZEOLLA

nicolaszeolla@gmail.com Universidad Nacional de San Martin (Argentina)

Lisandro MONDINO

lisandromondino@gmail.com Centro de Investigación de los Trabajadores (Argentina)

Resumen/Abstract

- 1. Introducción
- 2. Elasticidades del precio y cantidad del comercio exterior
- 3. La política argentina de administración del comercio exterior
- 4. Sectores que estudiar, construcción de la muestra y metodología
 - 4.1. Sectores que estudiar
 - 4.2. Muestra
 - 4.3. Criterio de identificación
- 5. Resultados
 - 5.1. La dinámica importadora
 - 5.2. Elasticidades del comercio exterior
 - 5.3. Escenarios alternativos
- 6. Conclusiones
- 7. Referencias

La política comercial y su impacto en las elasticidades del precio e ingreso del comercio exterior en sectores muebles, calzado y prendas de vestir en Argentina 2003-2015

Commercial policy impact on furniture, shoes and clothing's income and price elasticity in Argentina 2003-2015

Anahi Verónica RAMPININI

anahi.rampinini@gmail.com Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)

Nicolás Hernán ZEOLLA

nicolaszeolla@gmail.com Universidad Nacional de San Martin (Argentina)

Lisandro MONDINO

lisandromondino@gmail.com Centro de Investigación de los Trabajadores (Argentina)

Citar como/Cite as:

Rampinini AV, Zeolla NH, Mondino L (2021). La política comercial y su impacto en las elasticidades del precio e ingreso del comercio exterior en sectores muebles, calzado y prendas de vestir en Argentina 2003-2015. Iberoamerican Journal of Development Studies 10(1):120-141. DOI: 10.26754/ojs_ried/ijds.450

Resumen

En el presente trabajo, se tiene como objetivo evaluar el impacto de la política de administración comercial, particularmente las licencias no automáticas (LNA) y la declaración jurada anticipada de importación (DJAI), sobre las elasticidades del precio e ingreso de las importaciones en Argentina, con base en microdatos de aduana, para los sectores muebles, calzado y prendas de vestir entre los años 2003 y 2015. Se comprueba que, a partir de la intensificación de estas medidas en 2008, y posteriormente en 2012, tanto las LNA como la DJAI redujeron las elasticidades en promedio para todos los sectores afectados, del -1,13 al -0,2, en el caso de la elasticidad del precio, y del 4 al 2,5, en el caso de la elasticidad del ingreso. Se corrieron test de cambio estructural y proyección de escenarios alternativos para dar robustez a la estimación. Esto implica que las medidas de política comercial implementadas fueron instrumentos efectivos para moderar el crecimiento de las importaciones en la fase de recuperación del ciclo económico poscrisis internacional.

JEL: L52, F16, B17.

Palabras clave: política comercial, elasticidades del comercio exterior, DJAI, LNA, Argentina.

Abstract

The objective of this paper is to evaluate the impact of trade administration policy, particularly Non-Automatic Licenses (LNA, Spanish initials) and the Anticipatory Imports Declaration (DJAI, Spanish initials), on the price and income elasticities of imports into Argentina, based on customs microdata, for the furniture, footwear and clothing sectors between 2003 and 2015. As a result of the intensification of these measures in 2008, and subsequently in 2012, both the LNA and the DJAI reduced the average elasticities for all affected sectors, from -1.13 to -0.2 in the case of price elasticity and from 4 to 2.5 in the case of income elasticity. Structural change tests and projection of alternative scenarios were run to give robustness to the estimate. This implies that the trade policy measures implemented were effective instruments for moderating import growth in the recovery phase of the economic cycle after the international crisis.

JEL: L52, F16, B17.

Keywords: Commercial Policy, international trade elasticities, DJAI, LNA, Argentina.

Introducción

La administración del comercio tiene muchos antecedentes como mecanismo de política de promoción del desarrollo. Está claro que la política comercial sola no es suficiente; sin embargo, la historia económica demuestra que este tipo de políticas han sido fundamentales para motorizar y encauzar procesos de crecimiento, industrialización y avance tecnológico que permitieron la mejora en el nivel de vida de la población de los países que hoy definimos como desarrollados (Chang 2004, 2003). Los objetivos específicos que persigue esta política en los países periféricos y en vías de desarrollo son múltiples: evitar el flujo de divisas hacia el exterior producto del incremento de importaciones, fortalecer y desarrollar a proveedores locales a través de un proceso de sustitución de importaciones, preservar los niveles de empleo o administrar la demanda de bienes finales, entre otros (Cimoli et al. 2017, Padilla Pérez 2014).

A partir del estallido de la crisis internacional de las hipotecas subprime, se ha evidenciado un aumento de la aplicación de instrumentos de política comercial relativamente modernos, como las licencias no automáticas (en adelante, LNA), tanto por parte de países desarrollados como por países en desarrollo (Tussie y Curran 2010).

En el caso argentino, la adopción de este tipo de política de regulación comercial muy activa tuvo como propósito desmotivar y disminuir las importaciones, incentivando la producción de bienes nacionales (Heyn y Moldovan 2011, OMC 2013). Esta medida fue implementada desde 2003 a 2015 y atravesó por varias etapas de diversa intensidad en función de cada sector afectado. En líneas generales podría decirse que, a partir de 2007, la medida adquiere importancia en una mayor cantidad de sectores industriales de la economía argentina. En el caso de los bienes finales, algunos de los sectores más regulados por este tipo de política fueron el de calzado, muebles y prendas de vestir, generando efectos positivos para el mercado local (Dicovskiy y Grosso 2009, Rampinini 2016).

Adicionalmente, la persistencia de la política de administración del comercio exterior por aproximadamente ocho años, según cada sector, generó un conjunto de efectos que salen de la coyuntura y podrían insertarse en lo estructural; es decir, la regulación sobre la demanda de importaciones de bienes finales no solo generó un incremento de la producción, sino que evitó el comportamiento estructural que han tenido las importaciones en períodos previos a la aplicación del instrumento, impidiendo que la recuperación de la economía poscrisis internacional se tradujera en un aumento desmedido en la demanda de bienes extranjeros (Dalle y Lavopa 2010). Esta mayor demanda fue canalizada hacia el consumo de bienes nacionales, generando incrementos en la producción del bien final.

Esto, a su vez, generó efectos positivos a nivel sectorial, ya que mantuvo los niveles de consumo, de empleo y rentabilidad en los sectores (Rampinini 2016).

Bajo este contexto, el objetivo del presente trabajo será evaluar, con base en microinformación de aduana, el impacto de la política comercial sobre las elasticidades del comercio exterior a nivel sectorial en Argentina entre 2003 y 2015.

A nivel de las medidas, será de especial interés evaluar los efectos de la aplicación de LNA y, posteriormente, de la declaración jurada anticipada de importaciones (DJAI) sobre las elasticidades del comercio exterior de bienes finales en los sectores más afectados. A nivel sectorial, utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) en su revisión 3.1, se considerarán los siguientes sectores: la fabricación de muebles, que corresponde al CIIU 361 (sin autopartes, partida 9401 y con somieres, partida 9404); el sector del calzado, que corresponde al CIIU 192 (sin partes de calzado, partida 6406), y la fabricación de prendas de vestir, que corresponde al CIIU 181.

El aporte de este trabajo será empírico y teórico. Los microdatos corresponden a información desagregada de comercio exterior con base en información de aduana e indicadores económicos sectoriales. A partir de allí, se construirá el índice de protección (IP), con el que se medirá la intensidad de la medida de política comercial, y una serie de tipo de cambio real multilateral sectorial (TCRMS), para cada rama industrial seleccionada. Luego, se calcularán las elasticidades del comercio exterior, estudiando el impacto de la política comercial sobre los flujos de importación.

El trabajo se divide en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se da cuenta de los antecedentes de estudios de elasticidades del comercio exterior. En el tercero, se describe en qué consistieron las medidas de administración del comercio exterior en Argentina y la dinámica de los sectores alcanzados. En el cuarto epígrafe se presenta el enfoque empírico, las variables y las hipótesis que testear, la muestra, la construcción de las variables y las fuentes de información. En el quinto epígrafe, se exponen los resultados de la estimación y algunos ejercicios empíricos adicionales. Finalmente, se presentarán las conclusiones.

2 Elasticidades del precio y cantidad del comercio exterior

La elasticidad-precio de la demanda de importaciones (exportaciones) se define como el cambio porcentual en la cantidad demandada de importaciones (exportaciones) ante un cambio del 1 % en el precio relativo. La elasticidad-ingreso se define como el

cambio porcentual en la demanda de importaciones (exportaciones) frente a un cambio del 1 % en el ingreso del país demandante. Los estudios contemplados en este epígrafe demuestran que las importaciones dependen, principalmente, del aumento del ingreso real de la economía y de las modificaciones de los precios relativos. Por este motivo, para calcular las elasticidades del comercio, en estos trabajos se relacionan los volúmenes importados con los precios relativos de las importaciones y el ingreso doméstico, ya que suponen dos tipos de efectos: el efecto ingreso, donde el crecimiento de la renta de nuestros socios aumenta la demanda de los productos que vende Argentina y viceversa, y el efecto del precio, donde la relación de precios promedio de nuestros socios y los precios de los bienes producidos en nuestro país modifican la evolución de las cantidades importadas y exportadas (Berrettoni y Castresana 2009). En función de ello, la variable que suele utilizarse para medir el efecto ingreso es la renta nacional, siendo un aproximado de ello el producto interno bruto (PIB) a precios constantes y, para el segundo efecto, suele utilizarse el tipo de cambio real multilateral general, en lugar de los precios relativos (Zack y Dalle 2015, Bus y Nicolini-Llosa 2007).

A su vez, los hallazgos en relación con los cálculos de elasticidades realizados para Argentina, que interesan al presente trabajo, demuestran que un proceso de crecimiento económico sostenido se encuentra acompañado por un incremento de las importaciones. Uno de los estudios pioneros en abordar las primeras estimaciones es el de Díaz-Alejandro (1970), que encuentra, para el período 1947-1965 en Argentina, una elasticidad ingreso de 2,60 y ninguna significatividad para el precio (tipo de cambio). Sin embargo, para períodos más recientes, se encuentra una relación de significatividad con el tipo de cambio real, aunque en menor medida que el ingreso; por ejemplo, las estimaciones de Bus y Nicolini-Llosa (2007) dan cuenta de una elasticidad del ingreso de 1,46 y una elasticidad del precio de -0,4 para el período 1970-1989 y elasticidades de 3,81 para el ingreso y de -0,44 con respecto al precio, para el período 1990-2007. En trabajos más contemporáneos, como el de Zack y Dalle (2014), se obtiene para el período 1996-2013 una elasticidad de ingreso en las importaciones de 1,81 y de -0,34 para la elasticidad del precio. Berrettoni y Castresana (2017) obtienen para el período 1993-2008 un resultado de 2,76 para la elasticidad del ingreso y de -0,34 para la elasticidad del precio. Por último, Ottone (2016) encuentra, para el período 1993-2016, elasticidades de 2,86 para el ingreso y -0,19 de precio. Bussière et al. (2017) estiman elasticidades de las exportaciones medidas en valores y en cantidades para países desarrollados y en desarrollo, donde encuentran que Argentina está entre los más bajos, con una elasticidad cercana a cero para las exportaciones medidas en valores y menor a cero cuando se mide solo en cantidades.

Como destacan Garris *et al.* (2012), en muchos de estos estudios se concluye que las importaciones son más sensibles que las exportaciones al tipo de cambio y al ingreso. Incluso De Ángelis (2017) menciona que

las exportaciones parecen tener un comportamiento más estable que las importaciones y que la elasticidad ingreso de las importaciones resulta mayor que la de las exportaciones, es decir que cuando el mundo crece compra más pero menos de lo que le compramos nosotros cuando crecemos, dando lugar a los tradicionales problemas de estrangulamiento externo en el balance de pagos (De Ángelis 2017, p. 162).

En este sentido, varios trabajos avalan este argumento para diferentes períodos de Argentina mostrando que, ante un incremento en el tipo de cambio real, no se producirían modificaciones en las exportaciones, a corto plazo, mientras que encuentran que la elasticidad del precio de las importaciones resulta significativa tanto a corto como a largo plazo (Berrettoni y Castresana 2009, Garris et al. 2012). Esto hace de la administración comercial una herramienta fundamental para generar un cambio estructural en el comportamiento de las elasticidades, tanto en el ingreso como en el precio de las importaciones.

A grandes rasgos, los datos expuestos en los gráficos 1 y 2 a continuación desvelan estos comportamientos, observándose una relación clara, por lo menos, hasta 2010 en el comportamiento de las importaciones tanto en dólares como en kilogramos con respecto al PIB, aunque no tan clara con respecto al TCRM general de la economía.

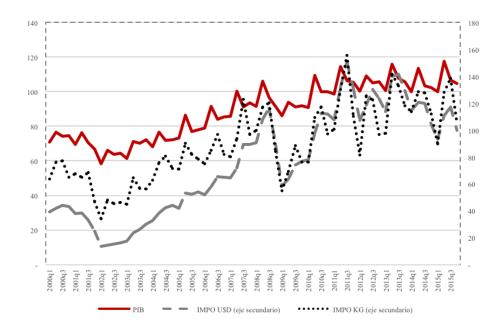


Gráfico 1 Evolución del PIB a precios constantes en 2004 y de las importaciones en dólares, base 100 = 2010

Fuente: elaboración propia con base en datos del Indec y el CEI. El TCRM es de importación, ya que está calculado en función a la participación que tienen los principales socios de importación en el total importado del país; para más información, véase epígrafe 4.2, «Muestra».

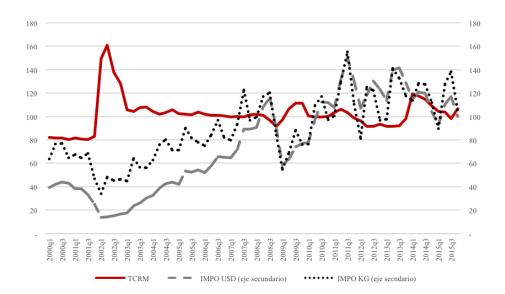


Gráfico 2

Evolución del TCRM de importación y de las importaciones en miles de dólares, base 100 = 2010

Fuente: elaboración propia con base en datos del Indec y el CEI. El TCRM es de importación, ya que está calculado en función a la participación que tienen los principales socios de importación en el total importado del país; para más información, véase el epígrafe 4.2, «Muestra».

La relación antes descrita se puede observar algo alterada a partir de 2013, donde las importaciones caen en ese año, mientras que el PIB se observa estable y, recién para 2015, comienza a desacelerarse. En cuanto al TCRM, no parece haber contribuido con la caída de las importaciones ya que, en líneas generales, este se aprecia desde 2011 y, recién para 2014, se devalúa. Este cambio en el comportamiento de las importaciones puede ser producto de la administración comercial que, recién para 2013, con la implementación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (en adelante, DJAI), abarca a todos los sectores de la economía. No obstante, previamente, durante los años 2007, 2008 y 2009, la implementación de las LNA abarcó un número significativo de posiciones arancelarias del nomenclador común del Mercosur (en adelante, NCM), que representaban un monto importante del total importado por los sectores económicos para estudiar, como se abordará más adelante.

3 La política argentina de administración del comercio exterior

Los certificados de importación (CI) tienen origen en las negociaciones comerciales multilaterales celebradas entre 1973 y 1979 durante la Ronda de Tokio, en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Allí se establece el Código de Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, a

través del Acuerdo Relativo de Medidas No Arancelarias, que entró en vigor el 1 de enero de 1980. Durante la Ronda de Uruguay, entre los años 1986 y 1994, este acuerdo fue revisado, a fin de reforzar las disciplinas en materia de transparencia y notificaciones. Esta nueva etapa entró en vigencia el 1 de enero de 1995, con la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con la cual todos los acuerdos previos pasan a tener un carácter obligatorio para los países que forman parte de la organización, a diferencia del GATT, donde la adhesión a determinados reglamentos o acuerdos era optativa.

Los principales objetivos del Acuerdo Relativo de Medidas No Arancelarias son simplificar los procedimientos para el trámite de licencias de importación, darles transparencia, garantizar la aplicación y administración justas y equitativas de esos procedimientos y evitar que los procedimientos aplicados para la concesión de licencias de importación tengan, por sí mismos, efectos de restricción o distorsión de los flujos comerciales. Existen dos tipos de trámites de licencias de importación: una es de aprobación automática (LA) y la otra es de carácter no automático (LNA). Para la tramitación de las LA, las autoridades nacionales deben expedirse en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de su petición. Su justificación responde a fines meramente de control y recopilación de datos estadísticos. En el caso de las LNA, las autoridades deben expedirse en el plazo de 30 días hábiles, con posibilidad de ampliarse a 60 días hábiles como máximo, en el caso de que todas las solicitudes se examinen en forma simultánea. A su vez, el período de validez de la licencia, una vez concedida, previa a la embarcación de la mercancía, debe ser razonable y no tan breve que impida las importaciones. El trámite de licencias no automáticas se utiliza para administrar restricciones al comercio, tales como las restricciones cuantitativas que se justifican en el marco jurídico de la OMC; es decir, su aplicación se justifica bajo la aprobación de compras en circunstancias en que existen objetivos de mercado específicos, acordados en el marco de la OMC, por temas relacionados a calidad o sanidad, entre otros (Heyn y Moldovan 2011). Sin embargo, su aplicación no deberá tener en las importaciones efectos de restricción o distorsión adicionales a los resultantes del establecimiento de la restricción y ha de guardar relación, en cuanto a su alcance y duración, con la medida a cuya aplicación esté destinada. En el caso de denegarse una licencia, se comunicarán, previa petición, las razones de la denegación al solicitante y este tendrá derecho a recurso o revisión de la decisión. Los países que modifiquen o apliquen las licencias se encuentran obligados a notificar al Comité de Licencias de Importación de la OMC, dentro de los 60 días siguientes a su publicación, los productos afectados y los organismos y procedimientos involucrados en el trámite (OMC 2016).

La aplicación de las LNA y LA en Argentina, que ha tenido la forma de certificado de importación, se fundamentó en las disposiciones del artículo 3.º del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación aprobado por la OMC, según los resultados de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. Fue incorporado al ordenamiento jurídico nacional a través de la Ley número 24425, sancionada y promulgada en 1994, donde se establecen los plazos y regulaciones pertinentes.

En cuanto a la instrumentación de las LA, en Argentina, denominadas «licencias automáticas previas a la importación» (LAPI), durante la etapa *i*), su trámite era sencillo, al requerir poca información: se gestionaban a través de la carga de los datos de importación en un formulario especial en el sistema informático de aduana, al momento de realizar el trámite de importación. La finalidad de las LA era recopilar datos estadísticos y de control y se otorgaban en todos los casos, con el solo requisito de cumplir con las formalidades establecidas en la normativa, en un plazo de 2 a 10 días hábiles máximo, utilizando el criterio de análisis simultáneo de solicitudes (OMC 2013). Dado que este instrumento no tuvo fines restrictivos de los flujos comerciales, no será tenido en cuenta en el presente análisis.

En referencia a la instrumentación de la LNA, estas se tramitaban a través de la presentación de un certificado de importación, el cual debía ser presentado conjuntamente con el resto de la documentación de la importación ante la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Industria y Comercio. Las licencias eran de carácter intransferible; no podían ser prorrogadas, pero se podía extender o emitir una nueva licencia, cuyo trámite podrá realizarse con la antelación que el importador considere conveniente (OMC 2013). La Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Industria y Comercio analizaba dichos certificados de importación de uno por cada embarque individual para su aprobación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa pertinente, como son evaluar la conformidad del producto con las normas de seguridad, que aplican tanto a los productos nacionales como extranjeros, y preservar el derecho del consumidor a conocer el origen y la procedencia, como así también la composición y calidad de las mercaderías importadas. La normativa argentina no establecía plazos en los cuales la Secretaría de Industria y Comercio debía expedirse con una resolución, y los supuestos 60 días se veían ampliamente superados, pudiendo extenderse hasta 120 o incluso 150 días. Por ello, si bien el fin principal de las LNA según lo expuesto por la OMC no es la prohibición del comercio, es un instrumento que puede presuponer un desaliento de las importaciones debido a las siguientes causas: i) causa cierta incertidumbre en cuanto al trámite, ii) genera costes extra asociados con el almacenamiento del producto y tratamiento en aduana y iii) falta

de flexibilidad ante cualquier cambio de la provisión efectiva por parte del exportador (Heyn y Moldovan 2011).

La administración del comercio en Argentina desde 2003 hasta la actualidad se puede subdividir en tres etapas, debido a las particularidades en la forma de implementación y gestiones de gobierno en las cuales estas se desarrollaron: *i)* la primera etapa, de 2003 a 2012, con mayor intensidad en el uso de estas medidas a partir de 2007, 2008 y 2009; *ii)* la segunda, desde 2013 a 2015, período donde se aplicaron las DJAI que, técnicamente, no es el mismo instrumento que las LNA, pero su carácter es similar, con diferencias que se detallarán posteriormente, y *iii)* la tercera, desde 2015 hasta la actualidad, donde regresan las LNA pero con otra gestión de gobierno, que cambia sustancialmente la naturaleza de la utilización del instrumento (Mondino y Rampinini 2018). Por este motivo, este último período no será considerado para el presente trabajo y el análisis se centrará en las etapas de implementación *i)* y *ii)*.

La primera etapa de implementación de las LNA en Argentina se puede segmentar en dos momentos: uno previo a la crisis internacional que va de 2003 a 2007 y otro desde 2008 hasta su derogación a finales de 2012. Durante el primer período, la administración de comercio mediante las LNA fue leve, afectando a solo 58 posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) en 2006. Posteriormente, superada la crisis internacional de 2008, el número de posiciones arancelarias afectadas aumentó a 606 para 2012, momento de mayor alcance de las LNA. Sin embargo, esta cantidad de posiciones arancelarias afectadas representaba, aproximadamente, solo un 7,6 % del total de posiciones NCM que registraron importaciones en 2012.

Desde la óptica oficial, con la implementación de las medidas de administración del comercio exterior, se buscó atenuar el impacto de la crisis internacional, administrar la expansión de las importaciones, sustituyéndose por producción nacional, protección del empleo de los sectores afectados y ahorro de divisas. Sin embargo, esta política no careció de problemas, entre los que se destaca la captación de rentas extraordinarias mediante abusos de posición dominante de mercado por parte de los eslabones aguas abajo de las cadenas de valor, que presentan altos grados de concentración empresarial (Rampinini 2016).

A los efectos de tener un panorama más claro de los sectores industriales alcanzados por las LNA, se expone el gráfico 3, con la cantidad de posiciones arancelarias del NCM afectadas por las LNA por sector de la CIIU a tres dígitos, por año de aplicación, durante la etapa *i*).

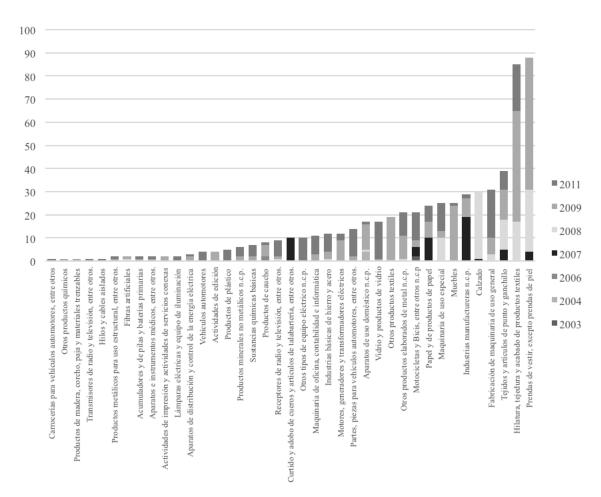


Gráfico 3

Cantidad de posiciones del NCM (ocho dígitos) con las LNA por sector de la CIIU a tres dígitos por año de aplicación

Fuente: elaboración propia con base en Tarifar e InfoLEG.

La segunda etapa de administración del comercio se caracterizó por la aplicación, a partir del 1 de febrero de 2012, de las DJAI mediante la Resolución General número 3252, justificándose como un régimen que brinda información anticipada aplicable a todas las importaciones definitivas para consumo, contribuyendo al fortalecimiento de las aduanas, a los fines de enfrentar los desafíos del siglo XXI. A su vez, en la resolución se menciona que es política del Poder Ejecutivo nacional propender a la coordinación transversal de las distintas áreas del Estado, en orden a optimizar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, permitiendo a través de este instrumento la disponibilidad de información estratégica anticipada que mejore la articulación entre dichas áreas, potenciando los resultados de la fiscalización integral que compete a cada una de ellas.

Las DJAI se aplicaron a todas las mercancías importadas; por lo tanto, a todos los sectores de la economía argentina, lo que implicaba operativamente que, en el momento de efectivizar la importación, el sistema informático de aduana exigía el número de la DJAI, para lo cual se requerían determinados controles de consistencia

acordados con los organismos competentes y una validación por todos aquellos organismos a los que les correspondía intervenir. Los organismos gubernamentales que participaban en el régimen de la DJAI deberían efectuar, por vía electrónica, las observaciones que correspondiesen dentro de las 72 horas desde el ingreso de la declaración al sistema, pudiendo ampliarse este plazo hasta un máximo de 10 días corridos en aquellos casos en los que la competencia específica del organismo adherente así lo amerite.1 Transcurrido el plazo determinado, de no existir observaciones, continuaría la tramitación para la operación de importación. Para estos efectos, se dispuso que las DJAI funcionaran como «ventanillas únicas electrónicas» para facilitar la transferencia ininterrumpida de información comercial, relativa a las operaciones de importación, entre todos los organismos gubernamentales que, en el marco de sus competencias, tengan injerencia en las operaciones de comercio exterior.² Si bien el espíritu de las DJAI era similar al de una licencia automática, en la práctica, su aprobación era discrecional para algunas posiciones arancelarias.

Sectores que estudiar, construcción de la muestra y metodología

4.1. Sectores que estudiar

Para la selección de los sectores económicos que estudiar, se tuvo en cuenta aquellos sectores de la clasificación de la CIIU de tres dígitos que tuvieron un crecimiento de sus importaciones en el período 2003-2008 superior o igual a la media de la economía, representaban un alto porcentaje de la generación de empleo industrial y fueron relevantes en términos de la intensidad de las medidas de política comercial de las que fueron objeto.

De estas consideraciones surge que los sectores que estudiar son: la fabricación de muebles, que corresponde a la CIIU 361 (sin autopartes, partida 9401 y con somieres, partida 9404); el sector del calzado, que corresponde a la CIIU 192 (sin partes de calzado, partida 6406), y la fabricación de prendas de vestir, que corresponde a la CIIU 181.

En referencia al incremento de las importaciones que se observó en el período previo a la crisis internacional, que es el momento a partir del cual tomó mayor intensidad la administración del comercio exterior, el total importado por la economía argentina creció 1 Artículo 2, Resolución General AFIP a una tasa de variación promedio anual, durante el período 2003-2008, del 32 %, mientras que ese mismo guarismo para los sectores económicos en cuestión fue del 54 %, en el caso del sector 361; $_{_3}$ el 46 %, en el sector 181, y el 32 %, en el sector 192.3

- número 3255/2012.
- Resoluciones Generales AFIP número 3255/2012 y número 3256/2012.
- Elaboración propia con base en datos del Indec.

En cuanto a la generación de empleo industrial, para el año 2008, los tres sectores analizados representan un porcentaje del empleo industrial total de la economía argentina superior a la media de los 61 sectores de las CIIU existentes, que es del 1,7 %. El sector 181 representa un 4,1 % del total del empleo registrado industrial en 2008, el sector 192 representa un 2,2 % y el sector 361 muestra un guarismo del 1,9 %.

Para desvelar la intensidad de la política comercial que afectó a la importación de estos sectores industriales, siguiendo el desarrollo de Rampinini (2016), se procedió a la construcción del IP, el cual mide la participación que tienen las posiciones del NCM, que han sido afectadas posteriormente por las LNA, en el monto total importado del sector, antes de la aplicación de las LNA. Este indicador permitirá conocer no solo si la cantidad de posiciones arancelarias que se afectaron fue significativa sino si, efectivamente, el monto importado de estas posiciones es relevante en función a la participación que tiene sobre el monto total importado años previos a la implementación de la LNA. De esta forma, se intenta evitar caer en errores que indiquen que un sector está poco protegido, debido a que cuenta con un número reducido de posiciones del NCM afectadas por las LNA, mientras que estas podrían significar un monto muy significativo del total importado por el sector.

Para la construcción de este índice, se procede a sumar el total importado de las posiciones del sector en los últimos tres años acumulados previos al mes de implementación de la primera resolución que dio origen a la LNA (o la más significativa, según el sector que se tratare), y se lo divide por el total importado de las posiciones que conforman el sector, acumulado en igual período. El IP se calcula hasta 2011 ya que, para 2012, conviven las LNA con las DJAI, lo que exacerba los controles en la administración comercial, ya que estas últimas abarcaron a todas las importaciones, con lo cual, a partir de su vigencia, se considera un IP del 100 %.

En función de los resultados arrojados por el IP, se considera que los sectores fueron relevantes en términos de la intensidad de las medidas de política comercial de las que fueron objeto, cuando arrojaron un IP superior al 50 %, por lo menos durante tres años consecutivos. Tal es el caso de los tres sectores que se analizan en el presente trabajo. En la tabla 1 se muestran los resultados del IP, en el año que comienza a regir la medida por sector, según la resolución correspondiente.

| CIIU | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------------|------|------|------|------|------|
| Muebles | | | 95% | 95% | 95% |
| Calzado ⁴ | | 72% | 72% | 72% | 71% |
| Prendas de vestir | 1% | 12% | 40% | 68% | 68% |

2008, con el refuerzo de las mismas posiciones arancelarias comienza a administrase en

En el sector de calzado, la implementación de las LNA fue en 2005, pero no fue hasta

del NCM, que la licencia

forma significativa.

Tabla 1 Índice de Protección (IP)

Fuente: elaboración propia con datos del Indec.

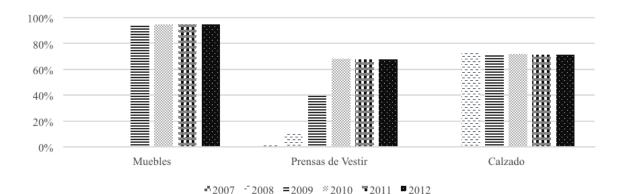


Gráfico 4Índice de protección anual por sector del CIIU a tres dígitos *Fuente*: elaboración propia con datos del Indec.^{5, 6}

4.2. Muestra

La base estadística será un panel de datos con información de los sectores del mueble, prendas de vestir y calzado, entre los años 2003 y 2015. El sector del mueble corresponde al CIIU 361 (sin autopartes, partida 9401 y con somieres, partida 9404), calzado al CIIU 192 (sin partes de calzado, partida 6406) y prendas de vestir al CIIU 181.

Para su construcción, se tuvo en cuenta la división de sectores realizada por la CIIU en su tercera revisión a tres dígitos, ya que esta es compatible con los datos estadísticos disponibles del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (Indec) y del Centro de Estudios para la Producción (CEP), utilizados para construir esta base de datos durante el período seleccionado.

Los datos de comercio fueron obtenidos de la base de comercio exterior argentino del Indec,⁷ a partir de la cual se construyeron las importaciones y exportaciones sectoriales con frecuencia trimestral a tres dígitos del CIIU en millones de dólares y en peso neto (kilogramos), como aproximación a las cantidades comerciadas.

En cuanto al PIB de la economía, está expresado en millones de pesos a precios de 2004.8 Los datos son provistos por el Indec con frecuencia trimestral.

Un elemento importante de esta base es el tipo de cambio real multilateral a nivel sectorial con frecuencia trimestral. Para su construcción, se empleó el tipo de cambio nominal de los principales socios comerciales presentes en las importaciones de cada sector del CIIU, utilizando como deflactor el índice de precios al por mayor (IPM) a tres dígitos correspondiente a cada sector. Los datos son provistos por el Centro de Economía Internacional (CEI) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por el Indec. Las ponderaciones de los tipos de cambio reales de los principales socios comerciales se realizan según la participación de cada uno de los países en los montos totales importados por cada sector de forma anual. A su vez, este cálculo considera a todos los socios comercia-

- Para la construcción de las importaciones del sector muebles del CIIU 361, se eliminan las posiciones arancelarias correspondientes a autopartes, partida 9401. A su vez, el sector del CIIU 361, en su tercera revisión, incluye las posiciones de colchón y somieres también contempladas por el CEP y el Indec, por lo cual es preciso incluirlas a los efectos de su correcta comparación. Estas son las posiciones 9404.10, 9404.21 y 9404.29.
- 6 Para la construcción del sector de calzado, se eliminó la posición de partes de calzado, posición arancelaria 6406.
- 7 A su vez, los datos nominales fueron comparados con las series trimestrales de importaciones y exportaciones expuestas en las fichas sectoriales del CEP y no se encontraron diferencias significativas (las diferencias son ínfimas).
- 8 La serie se encuentra empalmada con la de 1993.

les con los que se cuente datos, por más pequeña que haya sido su participación superando, al menos, en todos los casos, el 80 % del comercio total en todos los períodos calculados.

Por último, la información para la construcción de las variables dummy LNA y DJAI por cada sector CIIU fueron obtenidos de las resoluciones correspondientes.

4.3. Criterio de identificación

Para estimar los cambios en las elasticidades del precio e ingreso de las importaciones producidos por las medidas de administración del comercio exterior, se consideran las siguientes formas reducidas:

$$D_4 log M^{KG}_{iq} = \alpha + \beta_1 D_4 log (TCRMS_{iq}) + \beta_2 D_4 Log (PIB_{iq}) + \theta_1 LNA_{iq} + \theta_2 DJAI_{iq}$$

Donde M^{KG} = cantidades importadas de bienes finales, TCRMS = tipo de cambio real multilateral sectorial, PIB = producto interno bruto, LNA = dummy de vigencia de licencia no automática, DJAI = dummy de vigencia de declaración jurada anticipada de importación, Y2009 = dummy del año 2009 por impacto de la crisis internacional, i = sector, q = trimestre; el parámetro D identifica que la variable se encuentra diferenciada en el tiempo.

Con el coeficiente β_1 , se mide la elasticidad del precio o el tipo de cambio de las importaciones; con el coeficiente β_2 , se mide la elasticidad del ingreso de las importaciones. La información tiene frecuencia trimestral y desagregación sectorial.

La hipótesis es que la presencia de regulaciones al comercio exterior resultó significativa para reducir las importaciones de bienes finales, de modo que se espera:

Política de regulación de comercio exterior: $\theta_1 < 0, \theta_2 < 0$

Adicionalmente, se espera que la implementación de los instrumentos de administración del comercio exterior tenga un efecto de cambio de régimen importador, pudiendo influir sobre las elasticidades de comercio exterior, por lo que:

Elasticidad del precio: $\beta_1 < 0$

Elasticidad del ingreso: $\beta_2 > 0$

Cambio de régimen: $\beta'_1 > \overline{\beta_1} y \beta'_2 > \overline{\beta_2}$

Siendo $\beta'_1 y \beta'_2$ el período sin regulación del comercio exterior y $\overline{\beta_1} y \overline{\beta_2}$, el período con regulación del comercio exterior.

Como se mencionó, con la metodología econométrica para la estimación, se buscará la identificación de quiebres estructurales. Para ello, se utilizarán dos metodologías, con el fin de probar una mayor robustez de las hipótesis. En primer lugar, se estimará un

modelo de efectos fijos por sector y para cada una de las etapas de regulación. A partir de allí, se buscará identificar diferencias significativas en las elasticidades entre uno y otro período. En segundo lugar, se usará la capacidad predictiva del modelo, proyectando la muestra con el objetivo de observar con mayor claridad la dinámica de las importaciones en cada etapa.

5 Resultados

5.1. La dinámica importadora

En el gráfico 5 se muestra cómo, luego de la crisis de la convertibilidad experimentada en Argentina en 2002, las importaciones en los sectores del mueble, calzado y prendas de vestir comenzaron a recuperase a partir de 2006 hasta la crisis internacional de 2008. Posteriormente, se observa que la aplicación de las LNA durante y luego de la crisis internacional según cada sector parece haber evitado que la recuperación de las importaciones alcanzara los picos máximos de años anteriores. A partir de 2012, con la aplicación de las DJAI, se evidencian tasas de crecimiento de las importaciones inferiores a todo el período anterior, hasta 2015. Esto nos permite, a grandes rasgos, conocer *a priori* que las medidas de administración del comercio exterior pueden haber generado una modificación en el patrón de comportamiento de las importaciones en los sectores seleccionados, existiendo diferentes dinámicas e intensidades entre las etapas de estudio.

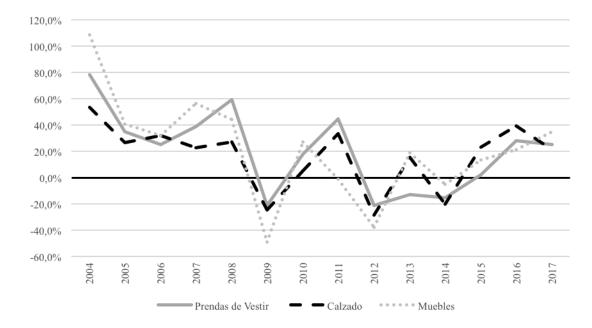


Gráfico 5Tasa de variación de las importaciones por sector del CIIU *Fuente*: elaboración propia con datos del Indec.

5.2. Elasticidades del comercio exterior

A continuación, presentaremos las estimaciones de las elasticidades del ingreso y el precio de las importaciones a nivel sectorial.

| | 1 | 2 | 3 |
|---------------|-----------|-----------|-----------|
| | 2003-2015 | 2003-2007 | 2008-2015 |
| dlog(TCRMS) | 457*** | -1.131*** | 200** |
| dlog(PBI) | 3.10*** | 4.037** | 2.506*** |
| Ina | -0,075 | 0,248 | 133** |
| djai | 172** | 0 | 239*** |
| y2009 | -0,180 | 0 | 274** |
| _cons | 0,036 | -0,065 | .138* |
| N | 156 | 60 | 96 |
| FE por sector | SI | SI | SI |

niveles de significatividad * 10%, ** 5%, *** 1%

Cuadro 1 Modelo de datos de panel sectorial. Efectos fijos

Como se observa en el cuadro 1, se estimaron tres modelos, distinguiendo según el período que se trate. En primer lugar, se corrió un modelo para los años 2003-2015 y luego se corrieron otros dos, distinguiendo dos períodos temporales (2003-2007 y 2008-2015), dependiendo de si hubo o no medidas de administración del comercio exterior.

Los resultados dan cuenta de muchas de las intuiciones antes presentadas y confirman las hipótesis planteadas. En primer lugar, en todos los modelos, las variables de interés resultaron significativas y con el signo esperado. Para el modelo general (modelo 1), la elasticidad del precio de las importaciones fue negativa y cercana a 0,45; es decir, por cada 100 % de devaluación, las importaciones deberían reducirse un 45 %, un valor similar al que se presenta en la bibliografía para el agregado de la economía (Berrettoni y Castresana 2009, Zack y Dalle 2015). De igual modo, en los modelos 2 y 3, ambas elasticidades resultan ser significativas y con los valores esperados. Junto con ello, las variables dummy de regulación del comercio exterior resultaron significativas y con signo negativo. En particular, se observa tanto que las LNA como las DJAI redujeron las elasticidades del precio e ingreso de las cantidades importadas de bienes de consumo final en los sectores considerados. En el caso de la elasticidad del precio, se redujo del -1,35 al -0,2; en el caso de la elasticidad, el ingreso pasó del 4 al 2,5. Esto demuestra que los instrumentos de política comercial utilizados para administrar los flujos de comercio exterior redujeron la sensibilidad de las elasticidades del precio e ingreso de las importaciones de los sectores estudiados.

En segundo lugar, el cambio observado en los valores de las elasticidades, presumiblemente por el paso del régimen de baja o inexistente regulación del comercio exterior al de mayor regulación, fue testeado a modo de verificar que esta relación entre regímenes resulte estadísticamente significativa. La forma de hacerlo es mediante un test de diferencias de coeficientes entre uno y otro modelo, el test de Hausman, con el que se busca la existencia de diferencias sistemáticas entre los residuos de uno y otro modelo; de modo que, si existen diferencias sistemáticas para un mismo modelo en distintos períodos de tiempo, es posible afirmar que existe un cambio estructural en los coeficientes. A continuación, se presenta el resultado del test entre el modelo 2 y el modelo 3.

| 100 | modelo 2 | Modelo 3 | Diferencia | S.E. |
|-------------|----------|----------|------------|-------|
| dlog(TCRMS) | -1,132 | -0,201 | -0,931 | 0,232 |
| dlog(PBI) | 4,038 | 2,506 | 1,532 | 1,708 |
| Ina | 0,248 | -0,133 | 0,381 | 0,289 |
| djai | | | | |
| y2009 | | | 15 | |

Test: "la diferencia entre coeficientes no es sistematica"

Chi2(3)= 18.75

Prob>chi2 = 0.0003

Cuadro 2

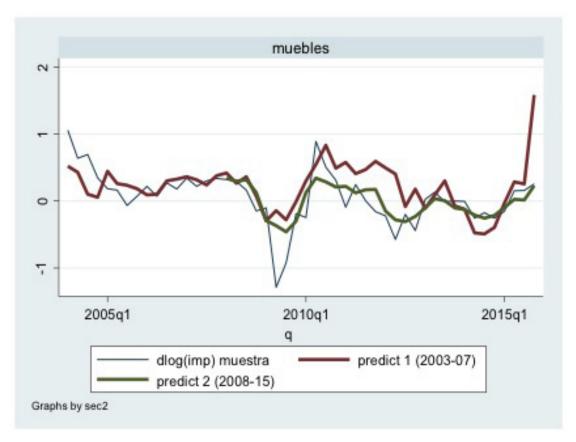
Test de Hausman de diferencia de coeficientes

Para un nivel de confianza mayor al 99 %, es posible afirmar que existe una diferencia sistemática entre coeficientes del modelo 2 y 3; es decir, en el producto de la política de administración del comercio exterior, se registra un cambio en las elasticidades sectoriales de las importaciones, reduciéndose tanto la elasticidad del precio como la elasticidad del ingreso de las importaciones.

5.3. Escenarios alternativos

A partir de lo anterior, podemos hacer un ejercicio de evaluación de política. Considerando el cambio de régimen a partir del año 2008, es posible estimar cuál hubiese sido el crecimiento de las importaciones de bienes finales de los sectores, de no mediar la regulación al comercio exterior, a partir de la predicción estadística de los modelos estimados. De esta manera, se puede estimar la magnitud de la restricción de los instrumentos de política comercial, en función de la diferencia entre lo realmente importado y lo predicho por los modelos.

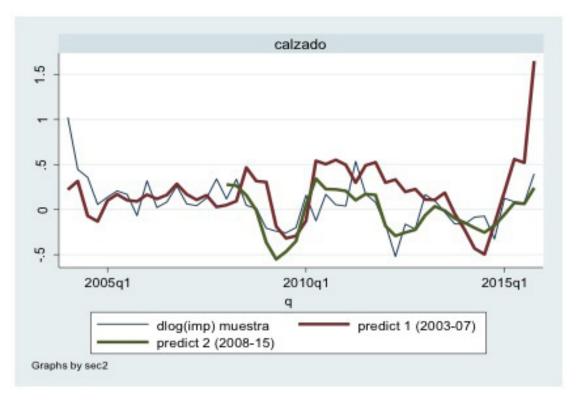
A continuación, se presentan los gráficos de los modelos 2 y 3 en su detalle sectorial.



Nota: la predicción incluye modelo de datos de panel con efectos fijos, detalle sectorial.

Gráfico 6

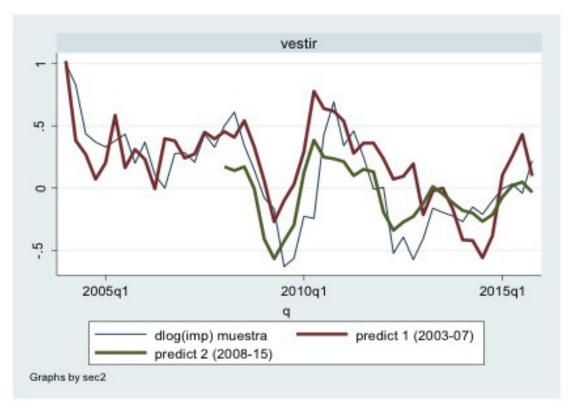
Importaciones efectivas y estimadas por los modelos. Detalle sectorial: muebles *Fuente*: elaboración propia.



Nota: la predicción incluye modelo de datos de panel con efectos fijos, detalle sectorial.

Gráfico 7

Importaciones efectivas y estimadas por los modelos. Detalle sectorial: calzado *Fuente*: elaboración propia.



Nota: la predicción incluye modelo de datos de panel con efectos fijos, detalle sectorial.

Gráfico 8

Importaciones efectivas y estimadas por los modelos. Detalle sectorial: prendas de vestir *Fuente*: elaboración propia.

En los gráficos 6, 7 y 8 se presentan las proyecciones para las tres estimaciones: el período general 2003-2015 (muestra), el período 2003-2007 (predict 1) y el período 2008-2015 (predict 2). En los tres sectores se observa cómo, con la vigencia de las medidas de administración del comercio exterior, las elasticidades del precio e ingreso de importación fueron menores y, por lo tanto, las cantidades importadas resultaron menos sensibles a la dinámica del ciclo económico. A modo de ejemplo, en el año 2010, la economía se recupera de la crisis; el modelo 1 implicaría que el ingreso debería haber traído consigo un crecimiento de las importaciones muy significativo. Sin embargo, al mediar las medidas de administración del comercio exterior, mucha de la demanda de importaciones fue restringida y las cantidades importadas crecieron menos de lo que podría haberse esperado.

6 Conclusiones

A partir del análisis realizado, se han podido comprobar las hipótesis sostenidas sobre la influencia de las medidas de política comercial en las importaciones sectoriales. La aplicación de las LNA, con mayor intensidad luego de la crisis internacional de 2008, y la posterior implementación de las DJAI, a partir de 2012, implicaron, para los sectores industriales estudiados, no solo una reducción en los niveles de sus importaciones sino también cambios estructurales significativos en las elasticidades del precio e ingreso de importación.

En efecto, se observa que tanto las LNA como las DJAI redujeron las elasticidades del precio e ingreso de las cantidades importadas de bienes de consumo final de los sectores considerados. En el caso de la elasticidad del precio, se redujo del –1,35 al –0,2 y, en el caso de la elasticidad del ingreso, pasó del 4 al 2,5. Similares conclusiones pueden extraerse del análisis gráfico de la capacidad predictiva de los modelos.

Por lo tanto, esto demuestra que la implementación de las LNA y las DJAI entre 2003 y 2015 resultó una herramienta eficiente para disminuir las elasticidades del precio e ingreso de las importaciones y, así, moderar el crecimiento de las cantidades importadas, especialmente en la fase de recuperación del ciclo económico poscrisis internacional.

Hacia delante, podría ser interesante evaluar el impacto de estas mismas políticas comerciales sobre la generación de empleo, el nivel de producción y el desempeño exportador de los sectores afectados, como forma de política pública de promoción industrial, más allá de su impacto en los flujos del comercio exterior argentino.

7 Referencias

- BERRETTONI D, CASTRESANA S (2009). Elasticidades de comercio de la Argentina para el período 1993-2008. Revista del CEI. Comercio Exterior e Integración 16.
- BUS A, NICOLINI-LLOSA J (2007). Importaciones de Argentina, una estimación econométrica. XLII Reunión Anual de la AAEP, Universidad Nacional del Sur.
- BUSSIÈRE M, GAULIER G, STEINGRESS W (2017). Global Trade Flows: Revisiting the Exchange Rate Elasticities. Bank of Canada.
- CATÃO L, FALCETTI E (2002). Determinants of Argentina's External Trade. Journal of Applied Econometrics 1:1, mayo.
- CHANG H-J (2003). Rethinking Development Economics. Anthem Press, Londres.
- CHANG H-J (2004). Pateando la escalera. Universidad de Cambridge, Cambridge.
- CIMOLI M, LAVARELLO P, ABELES M (2017). ¿De qué hablamos cuando hablamos de política industrial? En: Manufactura y cambio estructural. Aportes para pensar la política industrial en la Argentina. Cepal, Santiago de Chile.
- DALLE D, LAVOPA F (2010). Managed Exports and the Recovery of World Trade: The 7th GTA report A Focus on Latin America: In Case of Fire, Break the Glass: Argentina's Border Emergency Kit in Times of Global Crisis. Global Trade Alert.
- DE ÁNGELIS J (2017). El comportamiento de las importaciones industriales en el período 2003-2011: una aproximación a su dinámica sectorial. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Quilmes.
- DÍAZ-ALEJANDRO CF (1970). Ensayos sobre la historia económica argentina, vol. 975. Buenos Aires: Amorrortu.
- DICOVSKIY J, GROSSO J (2009). Importaciones, descripción e impacto de las medidas de política comercial. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Buenos Aires.

- GARRIS A, PANIGO D, MEDICI F, GALLO P (2012). El comportamiento de las importaciones industriales en el período 2003-2011: una aproximación a su dinámica sectorial.
- GK, DA (2006). The WTO and the Shrinking of Development Space. How big is the Bite? GD Institute, Ed.
- HEYN I, MOLDOVAN P (2011). La política comercial en las Estructuras Productivas Desequilibradas: el caso de las licencias no automáticas de importación. En: Ensayos en honor a Marcelo Diamand. Ensayos en honor a Marcelo Diamand. Las raíces del nuevo modelo de desarrollo argentino. Universidad Nacional de Moreno.
- MONDINO L, RAMPININI AV (2018). Política comercial inteligente frente a un mundo convulsionado. En: Hay otro camino: economía política para el empleo, el crecimiento y la justicia social. Rossi, A. Ediciones Colihue.
- OMC (2013). Trade Policy Review 277.
- OMC (2016). https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/dgra_18jul16_s.htm, acceso 18 de julio de 2016, 18 de julio.
- OTTONE (2016). Elasticidades del Comercio Exterior en la Convertibilidad y Posconvertibilidad Argentina. En: Apel (ed.), II Congreso de Pensamiento Económico Latinoamericano.
- PADILLA PÉREZ R (2014). Fortalecimiento de las cadenas de valor como instrumento de la política industrial. Metodología y experiencia de la Cepal en Centroamérica. Cepal, Santiago de Chile.
- RAMPININI A (2016). El impacto de las Licencias No Automáticas en el sector Muebles y la Cadena Foresto Industrial de Argentina, durante el período 2009 al 2012. UBA, editor. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1084_RampininiAV.pdf, acceso 29 de marzo de 2019.
- TUSSIE D, CURRAN L (2010). Crisis y proteccionismo de rescate: algunas tendencias. Documento de trabajo Nro. 47. Flacso, Buenos Aires.
- ZACK G, DALLE D (2015). Elasticidades del comercio exterior de la Argentina: ¿una limitación para el crecimiento? Realidad Económica.